



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1948/12

FUNDAMENTOS

“HABLAR DE LOS SUEÑOS DE UN PAÍS ES HABLAR DE LOS SUEÑOS DE SU GENTE, AQUELLOS QUE ALGUNA VEZ SE ATREVIERON A SOÑAR LOS CRIOLLOS: SUEÑOS DE SOBERANÍA Y GRANDEZA”.

Así comenzaba la locución del primer Acto Comunitario, allá, el 20 de Junio del año 2002.

Acto Comunitario que ha permanecido en el tiempo debido al compromiso de todos los Centros Educativos acompañado en este proceso por las Autoridades Democráticas de la Ciudad de Río Ceballos que se organizaron y cual perfecta y armoniosa campana repicaron en la sociedad sosteniendo los valores e ideales del Creador de la Bandera Nacional el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, nuestro Manuel Belgrano.

La recuperación de esos ideales: **Dignidad, Libertad y Organización** se tradujo en participación de las Instituciones y de los ciudadanos de Río Ceballos. Desde cada hogar, de cada punto de la ciudad en la que hubiere una escuela inicial, primaria, media o de adultos, estatal o privada surgieron sus abanderados haciendo flamear orgullosos las banderas institucionales.

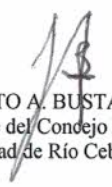
De los más diversos rincones los escoltaron las banderas de los otros niveles educativos y de las fuerzas vivas, todos acompañando año tras año esta iniciativa de la comunidad educativa local.

Los objetivos se van concretando en el trabajo reflexivo de la búsqueda de sentido y significado del acto de **“PROMETER LEALTAD A LA BANDERA”**, al símbolo que se traduce como **Patria**.

Ese Primer Acto Comunitario de hace una década ya saludaba a sus alumnos de cuarto grado de las escuelas de la zona diciendo: **“El Paraná la vio por primera vez. Era la Patria misma que ascendía en la serena beatitud del rezo: Rezo a Dios por mi Patria dolorida, y le pido por futuro cierto”.-**


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 1948/12

VISTO:

La significatividad del Acto Comunitario de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional, que desde el año 2002 realiza la Comunidad Educativa de Río Ceballos los 20 de junio de cada año en esta ciudad ; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha convocatoria es la primera surgida del seno de las escuelas primarias de la ciudad que logró tras el emblema nacional, unificar a toda la sociedad rioceballense.-

Que, el trabajo en ideales y valores trasciende, va de sus niños y niñas promesantes al seno de la sociedad, al núcleo familiar formando y transformándonos como pueblo soberano.-

Que, los valores enaltecen y sostienen a los pueblos educados con **Dignidad**. Que con los valores de **Libertad** superamos barreras, y con el concepto de **Organización** aseguramos a nuestros niños y niñas, a sus familias y a todos los ciudadanos de Río Ceballos la Patria que Manuel Belgrano soñó hace 200 años.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) DECLARESE, de Interés Municipal el Acto Comunitario de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional de la ciudad de Río Ceballos.-

Art. 2º.-) DECLARESE a la iniciativa denominada Acto Comunitario de las comunidades educativas de Río Ceballos como “**Proyecto Educativo de Alta Incidencia en los Valores Sociales**”.-

Art. 3º.-) RECONOZCASE, el trabajo en pos de una sociedad basada en principios universales de las Instituciones Educativas de Nivel Primario de la ciudad de Río Ceballos.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



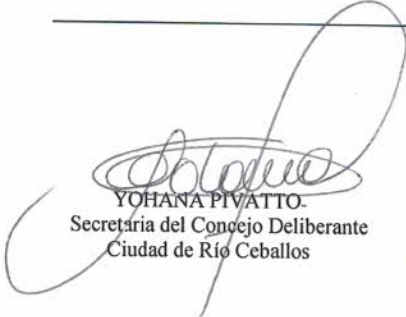
CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1948/12

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 16ta., DE FECHA 22 DE MAYO DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1442.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos